

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 659-08-2017-MPT

Talara, nueve de agosto del año dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 1075-08-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR REUBICACION COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"** del A.H Las Gardenias C-4 a la Urbanización Luis Negreiros Vega s/n, al costado de la Mz.G-1-Distrito Pariñas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante **Informe N°207-07-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, manifiesta que luego de revisar la documentación, el Comedor Popular **"NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, Urbanización Luis Negreiros Vega s/n, al costado de la Mz.G-1-Distrito Pariñas, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT y el Informe N°841-07-2015-OAJ-MPT, presentando las siguientes integrantes de la Junta Directiva; Declaración Jurada de Domicilio: Sra. Roxana Seminario Alemán, Sra. Norma Gallo Villalta y Sra. Nelly Esperanza Peña de Ato, es por ello es conveniente **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°408-06-2016-MPT y extender la Resolución de Alcaldía **RECONOCIENDO a las nuevas integrantes del Comedor Popular** en mención.
- Que, en la primera Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT, se indica lo siguiente: "Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los Órganos de Gobierno de la Organización Social de Base, a sola presentación de una solicitud, sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°408-06-2016-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, a los integrantes de la **Junta Directiva** por **REUBICACION DEL COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, del A.H Las Gardenias C-4 a la Urbanización Luis Negreiros Vega s/n, al costado de la Mz.G-1-Distrito Pariñas, durante el periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
ESTHER GLADYS BLAS ALBUJAR DE CASTAÑEDA	PRESIDENTA	03876619
ANA MARIA LAMADRID VDA DE GARCIA	TESORERA	03843781
ROXANA SEMINARIO ALEMAN	SECRETARIA	43924969
NORMA GALLO VILLALTA	ALMACENERA	80618871
NELLY ESPERANZA PEÑA DE ATO	FISCAL	03824193

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritz, z.